

**SITUACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA  
MEDIDAS FITOSANITARIAS<sup>1</sup>**

Comunicación de la Secretaría de la Convención Internacional  
de Protección Fitosanitaria (CIPF)

- 1. Normas internacionales para medidas fitosanitarias establecidas y año de su adopción:**
  - Nº 1: Principios de la cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional, 1995
  - Nº 2: Directrices para el análisis del riesgo de plagas, 1995
  - Nº 3: Código de conducta para la importación y liberación de agentes exóticos de control biológico, 1995
  - Nº 4: Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas, 1995
  - Nº 5: Glosario de términos fitosanitarios, 1996, revisado en 1999
  - Nº 6: Directrices para la vigilancia, 1997
  - Nº 7: Sistema de certificación para la exportación, 1997
  - Nº 8: Determinación de la situación de una plaga en un área, 1998
  - Nº 9: Directrices para los programas de erradicación de plagas, 1998
  - Nº 10: Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas, 1999
  
- 2. Proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias distribuidos a los Miembros y organizaciones regionales de protección sanitaria (ORPF), para la celebración de consultas en 2000:**
  - Directrices para los certificados fitosanitarios
  - Análisis del riesgo de plagas para plagas en cuarentena
  
- 3. Proyecto de normas internacionales para medidas sanitarias, que incluyen comentarios formulados en las consultas y remitidos a la Secretaría para una elaboración más detallada:**
  - Metodología de la inspección
  
- 4. Proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias a la espera de examen y aprobación por parte de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias para las consultas gubernamentales:**
  - Directrices para un sistema de reglamentación de las importaciones
  - Directrices para la vigilancia de plagas específicas: citrus canker

---

<sup>1</sup> En el presente documento se actualiza la información contenida en el documento G/SPS/GEN/31, de fecha 1º de octubre de 1997.

- Notificación de interceptaciones e incumplimiento
- Directrices para la preparación de listas de plagas reglamentadas

**5. Normas internacionales para medidas sanitarias establecidas y que se encuentran actualmente abiertas para su examen o revisión:**

- Norma internacional para la medida fitosanitaria N° 1:  
Principios de cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional
- Norma internacional para la medida fitosanitaria N° 2:  
Directrices para el análisis del riesgo de plagas

**6. Normas internacionales para medidas sanitarias en curso de elaboración:**

- Directrices para la interpretación y aplicación del control oficial
  - Examen general y requisitos específicos para reglamentar plagas de no cuarentena
  - Requisitos de importación para el material de embalaje de madera no manufacturada
  - Enfoque de sistemas para la gestión del riesgo
  - Preparación de listas de plagas
-